

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Villa Mercedes, 11 de diciembre de 2018



VISTO:

El Expediente N° CUDAP: EXP-UVM: 1997/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, Perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con temas de la actividad curricular Química Analítica Instrumental, de la Carrera Ingeniería en Agroindustria, de la Escuela de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 5 de diciembre de 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Química Analítica Instrumental, de la Carrera Ingeniería en Agroindustria, de la Escuela de Ingeniería. La aspirante es la Lic. Patricia Verónica Arce DNI 17.124.800, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

CPDE.RESOLUCION R.N°001222/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enl. Gabriela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c. Dir. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- 1ro. Dra. Nora Merino, DNI 24.990.567, Profesor Adjunto, UNSL
- 2do. Ing. Ellen Roveres, DNI 12.762.597, Profesor Asociado, UNViMe
- 3ro. Dr. Eduardo Gatica, DNI 22.648.088, Jefe de Trabajos Prácticos, UNRC

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1ro. Dr. Roberto Carrizo Flores, DNI 17.051.977, Profesor Titular, UNSL
- 2do. Dra. María Cangiano, DNI 25.394.552, Profesor Adjunto, UNSL
- 3ro. Farm. Mariela Lucero, DNI 20.595.051, Profesor Adjunto, UNViMe

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 4 y 18 de febrero de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Un (1) ejemplar del CVar o currículum en soporte digital
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR los gastos de viáticos, combustible y/o pasajes para los miembros externos del jurado que participen en el presente concurso.

ARTÍCULO 6º Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCION R.N°001222/2018

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes